



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.-----

CUANTIA: S/.789'643.050,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, **Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **Gilberto León Navas**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Químico, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTE. - Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Gilberto León Navas, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado, se acompaña como documento habilitante. El Ingeniero Gilberto León Navas comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, y fue aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ochenta y siete-dos-uno-uno-cero-cero-dos-cuatro-nueve del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, constituyéndose con un capital social de cincuenta millones ochenta y ocho mil sucres, dividido en cinco millones ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Diez sucres cada una; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. aumentó su capital social en setenta y cinco millones ciento diez y nueve mil seiscientos setenta sucres, mediante la emisión de siete millones quinientas once mil novecientas sesenta y siete acciones



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ordinarias y nominativas de diez sucres cada una; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día primero de Octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social en cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sucres, mediante la emisión de cuarenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una; d) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. es de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA SUCRES divididos en sesenta y dos millones cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una; y, e) La Junta General de Accionistas de la compañía, UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., en sesión celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, decidió por unanimidad de votos aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.** - El señor Ingeniero Gilberto León Navas, en su calidad de Gerente General de la compañía UCAR, POLIMEROS Y

G

QUIMICOS C.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta 00/100 sucres (S/.789'643.050,00), con lo cual el capital suscrito y pagado alcanzan la suma de mil cuatrocientos diez millones doscientos diecisiete mil trescientos veinte 00/100 sucres (S/.1.410'217.320,00), mediante la emisión de setenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cinco (78'964.305) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que se acompaña a esta escritura.- **Segundo:** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el estatuto social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, que hacen referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- **Tercero:** La nacionalidad de la accionista compañía Unión Carbide Corporation, es de los Estados Unidos de Norteamérica y del señor Ingeniero Gilberto León Navas es ecuatoriana.- **Cuarto:** El señor Ingeniero Gilberto León Navas se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. en su sesión celebrada el día

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.", CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Kilometro 10 1/2 de la vía a Daule, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la propia Ley y que son: 1) Unión Carbide Corporation, representada por el Ab. Xavier Amador Pino, según carta-poder que se acompaña, propietaria de sesenta y dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiún acciones; y, 2) Señor Ing. Gilberto León Navas, por sus propios derechos, propietario de doce mil seiscientos seis acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Ing. Gilberto León Navas, Gerente General de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc, el abogado Xavier Amador Pino, quien encontrándose presente tomó posesión del cargo.

El secretario ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de seiscientos veinte millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos setenta sucres.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los asistentes presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día que es:

"PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social."

La Junta General de Accionistas, después de escuchar las palabras del Presidente de la Junta por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente



sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día y expone, que a fin de mejorar la posición financiera de la empresa y después de la revisión contable efectuada al Balance General cortado al 31 de diciembre de 1.997 ha considerado la posibilidad de que las utilidades obtenidas en dicho ejercicio económico se reinviertan mediante una capitalización de las mismas, esto es, tomando la totalidad de los valores provenientes de las utilidades de libre disposición del mencionado ejercicio económico del año 1997, descontando previamente el porcentaje mínimo fijado por la Ley destinado a formar el fondo de reserva legal, estos es, la suma de setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres 90/100 sucres (S/.789'643.053,90), menos tres 90/100 (S/.3,90) sucres, por lo que dicho aumento de capital sería cancelado aplicando de dicha cuenta la suma de setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta 00/100 sucres (S/.789'643.050,00) a que ascienden las utilidades del ejercicio en cuestión una vez hecho los descuentos antes indicado. Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención del Ing. Gilberto León Navas, la Junta General de Accionistas de Ucar, Polímeros y Químicos C.A., luego de deliberar sobre el punto planteado, adopta por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

"a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA 00/100 sucres (S/.789'643.050,00), mediante la emisión de setenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cinco (78'964.305) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 sucres (S/.1.410'217.320,00);

b) Que las setenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cinco (78'964.305) acciones que se van a emitir por el referido aumento de capital, se pagan de la siguiente manera:

Mediante capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 1.997, menos el 10% correspondiente a la reserva legal y menos tres 90/100 (S/.3,90) sucres.....S/.789'643.050,00
 TOTAL.....S/.789'643.050,00

c) Que en virtud de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 1.997, por la suma de setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta 00/100 (S/.789'643.050,00), se ha realizado la adjudicación de acciones en proporción al número de acciones que cada accionista tiene en el capital de la compañía. Sin embargo, al realizar la adjudicación correspondiente, existen partes decimales, por lo que el accionista Gilberto León Navas renuncia al derecho de atribución y negocia las fracciones a favor de la compañía Unión Carbide Corporation;

e) Que como consecuencia de la adjudicación de acciones realizadas, las acciones que se emiten por el aumento de capital, quedarían distribuidas de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
Unión Carbide Corporation	78'948.513 acciones
Ing. Gilberto León Navas	15.792 acciones

e) Que como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., los que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de mil cuatrocientos diez millones doscientos diecisiete mil trescientos veinte 00/100 sucres (S/.1.410'217.320,00), divididos en ciento cuarenta y un millones veintiún mil setecientas treinta y dos (141'021.732) acciones, ordinarias y nominativas de diez sucres (S/.10,00) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero cero uno (000000001) a la ciento cuarenta y un millones veintiún mil setecientas treinta y dos (141'021.732) inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General de la compañía y por el Gerente Financiero.”;

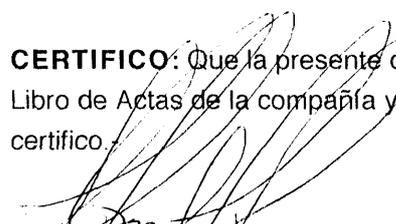
f) La nacionalidad de la accionista compañía Unión Carbide Corporation, es de los Estados Unidos de Norteamérica y del señor Ing. Gilberto León Navas es ecuatoriana; y,

g) Autorizar al Gerente General de la compañía, Ing. Gilberto León Navas, para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, los siguientes documentos: 1) El listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria; 2) Carta poder conferida a favor del Ab. Xavier Amador Pino, por la compañía Unión Carbide Corporation.

Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario ad-hoc, terminando la reunión a las doce horas.
f) Ing. Gilberto León Navas; f) Ab. Xavier Amador Pino.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.



Ab. Xavier Amador Pino
Secretario ad-hoc de la Junta



Guayaquil, 03 de marzo de 1997 ✓

Señor Ingeniero Químico
GILBERTO LEON NAVAS ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**, llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **DOS AÑOS**, confiéndole, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de esta compañía, entre otras atribuciones, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo quinto del estatuto social de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., el mismo que se encuentra codificado en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete. ✓

Atentamente,

Dr. Xavier Amador Rendón ✓
Secretario Ad-hoc de la
Junta General de Accionistas ✓

Acepto este nombramiento de **GERENTE GENERAL** ✓ de **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.** en Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 422131 Registro Mercantil No.
12.257 Repertorio No. 19.037
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Julio de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valy \$ 850.00 por es. trabajo
\$12.257



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Gerente General de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza a los señores abogados Doctor Xavier Amador Rendón, Xavier Amador Pino y Danilo Manosalvas Flores para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C. A. a favor del señor Ingeniero Gilberto León Navas; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: **ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.**- Registro número siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta

a-

escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe
conmigo, el Notario, en un solo acto

por **UCAR,POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**

RUC #0990842752001

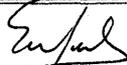

Gilberto León Navas

Gerente General

Ced. Ident.N°0900135344

Cert. Vot.

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó, ante mi, y en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas utiles, que sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil, a los once dias del mes de diciembre de mil novecientos
noventa y ocho. *h*





Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.98-2-1-1-0006084, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.- Guayaquil, diciembre 19 de 1.998. *L*



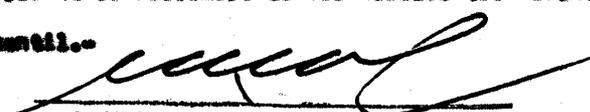
Euford
 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 98-2-1-1-0006084 dictada el 29 de Diciembre de 1.998 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL: Y, REFORMA DE ESTADUTOS de UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. de fojas 15.996 a 15.997, número 1.584 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 38.827 del Repertorio.- Guayaquil, Treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

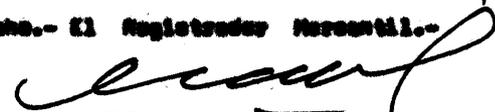
[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI_

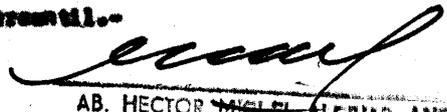
FICU: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a folios 2.975 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 14.094 del mismo Registro de 1.968, 28.024 de igual Registro de 1.978, y, 8.424 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 5078 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL de UCAN, POLIMEROS Y QUIMICOS S.A. Guayaquil, Treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución # 98-2-1-1-000 6084 de fecha 29 de Diciembre de 1.998 emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA UCAR POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. de fecha 31 de Diciembre de 1.986, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón -Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil Enero 6 de 1.999.-



**NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García**



Dra. Norma Plaza de García
**Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA**